

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 306/16

Rawson (Chubut), 27 de DICIEMBRE de 2016.

VISTO: El Expediente N° 35.684, año 2016, caratulado: "INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL - S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2016 "; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 69/16 el Relator a cargo de la Fiscalía N° 7, da cuenta que el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, no ha dado cumplimiento a lo solicitado mediante Nota N° 66/16 F.7.

Que por Acuerdo Nro. 408/00 dictado por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los art. 17 ° inc. m) y n) y art. 18° inc. c) de la Ley V N° 71, según corresponda.

Que de acuerdo con lo informado por Fiscalía N° 7 resultan responsables el Presidente del Instituto de Asistencia Social: Sr. Carlos BARBATO, y Gerente de Contabilidad y Finanzas: Cra. Soledad María ONOFRE.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS **RESUELVE:**

Primero: Conminar a los responsables: Presidente del Instituto de Asistencia Social Sr. Carlos BARBATO, y Gerente de Contabilidad y Finanzas Cra. Soledad María ONOFRE, a dar respuesta a lo solicitado mediante Nota N°66/16 F.7, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° incs. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley V N° 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a la Fiscalía N° 7 y cúmplase.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc.Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
SEC. DRA. IRMA BAEZA MORALES